

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 1723

*DECRETO 11/2019, de 29 de marzo, del Lehendakari, de cese y nombramiento de las personas miembros de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.*

El artículo 5 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, atribuye al Lehendakari la facultad de nombrar a las personas miembros del Consejo en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales y de las confederaciones empresariales, una vez que sean designadas por éstas. Por su parte, el artículo 6, del mismo texto legal, establece que la duración del mandato de dichas personas será de dos años, sin perjuicio de su reelección.

Por Decreto 37/2016, de 12 de diciembre, del Lehendakari, y por posteriores modificaciones, se procedió al nombramiento de las personas miembros del actual Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales. Una vez transcurrido el mandato de dos años, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 434/2013, de 29 de octubre, sobre Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, el Presidente ha elevado la propuesta de nombramiento.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo 1.– Formalizar el cese de todas las personas miembros de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales designadas por las organizaciones sindicales y las confederaciones empresariales, por haber expirado el período de su mandato:

– Titulares:

Eduardo Aréchaga Cilleruelo.

Francisco Javier Azpiazu Lasuen.

Maribel Ballesteros Martínez.

Adolfo Rey Gómez.

Estíbaliz Montero Mendoza.

María José Irastorza Estensoro.

Fernando Raposo Bande.

Arantza Ruiz Huidobro.

Juan Ugarte Aguirrezabal.

Garbiñe Espejo Jairo.

Nerea Zamacola Gárate.

María Paz García Ortega.

Diego Ignacio González Moyano.

– Suplentes:

Mikel Andérez Velez.

Jon Bilbao Saralegui.

Gonzalo Pérez Gonzalo.

Leire Hernando Suárez.

Virginia Múgica Conde.

Aitor Otaola Díaz de Alda.

Gemma Zuazua Castelló.

Xabier Ugartemendia Apraiz.

Iratxe Azkue Reinares.

Gregorio Martín Benito.

Oscar Arenas Velasco.

Jesús María García de Cos.

Esperanza Morales Quicios.

Artículo 2.– Nombrar a las personas miembros de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales.

– Designadas en representación empresarial por la Confederación Empresarial Vasca (Confebask):

– Titulares:

Eduardo Aréchaga Cilleruelo.

Francisco Javier Azpiazu Lasuen.

Adolfo Rey Gómez.

María José Irastorza Estensoro.

Fernando Raposo Bande.

Juan Ugarte Aguirrezabal.

Nerea Zamacola Gárate.

– Suplentes:

Mikel Andérez Velez.

Jon Bilbao Saralegui.

Gonzalo Péez Gonzalo.

Leire Hernando Suárez.

Virginia Múgica Conde.

viernes 5 de abril de 2019

Aitor Otaola Díaz de Alda.

Nerea Elustondo Mahedero.

– Designadas en representación sindical:

a) Por la organización sindical Langile Abertzaleen Batzordeak (LAB):

– Titulares:

María Paz García Ortega.

Diego Ignacio González Moyano.

– Suplentes:

Oihan Ostolaza Arruabarrena.

Garbiñe Aranburu Irazusta.

b) Por la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Euskadi (CCOO):

– Titulares:

Garbiñe Espejo Jairo.

Estíbaliz Montero Mendoza.

– Suplentes:

Gregorio Martín Benito.

Oscar Arenas Velasco.

c) Por la organización sindical UGT de Euskadi:

– Titulares:

Maribel Ballesteros Martínez.

Arantza Ruiz Huidobro.

– Suplentes:

Jesús María García de Cos.

Esperanza Morales Quicios.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2019.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.